



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 251 -2018-GR-CAJ/GR

Cajamarca,

08 JUN 2018

VISTO:

El Proveído N° 1206 - 2018-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 94-2018-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 134-2018-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2018;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2018 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 134-2018-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 5,602.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 SOLES), costo diferencial para el pago de la valorización principal, la valorización ajustada por puesto de responsabilidad Jefatural en establecimientos de Salud I-3 y I-4, la valorización priorizada por zona alejada o de frontera y la valorización priorizada por atención primaria de salud, para los profesionales de la Salud y el Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 041-2018-GR.CAJ-CR, se encargó la Vicegobernación del Gobierno Regional de Cajamarca al Consejero, Wigberto Vásquez Vásquez, con las prerrogativas y atribuciones del cargo, según la Resolución N° 0081-2018-JNE;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 251 -2018-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas autorizado mediante Decreto Supremo N° 134-2018-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por un monto de S/ 5,602.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 SOLES), costo diferencial para el pago de la valorización principal, la valorización ajustada por puesto de responsabilidad Jefatural en establecimientos de Salud I-3 y I-4, la valorización priorizada por zona alejada o de frontera y la valorización priorizada por atención primaria de salud, para los profesionales de la Salud y el Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial; de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



R.E.R N° 251 -2018-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 FTE. FTO. 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	2,166
TOTAL								2,166

UNIDAD EJECUTORA : 401 SALUD CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUN C.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	896
TOTAL								896

UNIDAD EJECUTORA : 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUN C.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	1,270
TOTAL								1,270

UNIDAD EJECUTORA : 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUN C.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	635
TOTAL								635

UNIDAD EJECUTORA : 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FUN C.	Tipo Transacción	G.G	MONTO
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	635
TOTAL								635

TOTAL DE TRANSFERENCIAS 5,602